

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

844 Edicto sobre aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación B del P.E.R.I. de Canteras.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha cinco de febrero de dos mil veintiséis, se aprueba definitivamente el Programa de Actuación y Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación B del P.E.R.I. de Canteras, presentado por D. Pedro López Quevedo.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el órgano que la dicto, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo. Plaza 1, de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación del presente, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Cartagena, a 13 de febrero de 2026.—El Concejal Delegado del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, Diego Ortega Madrid.